100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 19 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta v su valor

Urbana.—Casa en Los Santos de Maimona, en la plaza de España, 18, distribuida en planta baja con una superficie construida de 190 metros cuadrados, constando de cinco dependencias con acceso desde patio central y cocina, aseo y trastero ubicado en patio trastero. Planta alta con una superficie construida de 120 metros cuadrados, constando de cinco dormitorios y dos cuartos de baño. La superficie del solar en que se halla el inmueble es de 230 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 13.261.800,00 pesetas.

Dado en Zafra a 13 de septiembre de 1999.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—41.580.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 840/1997, se tramita procedimiento de deshaucio, a instancias de doña Libertad Lloveria Cabello, contra doña Ana del Ruste Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-22-840-1997, sección F, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.°, B, sito en la tercera planta, de la calle Raquel Meller, 12, de Zaragoza. Inscrito en el tomo 4.341, folio 34, finca 12.086 (antes tomo 3.085, folio 163, finca 74.661).

Valorado, a efectos de subasta, en 8.045.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—41.964.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 668/1995, ejecución número 23/1999 y acumulados, a instancia de don Santiago Mezquita y otros, contra «Industrias de Precisión Arbeo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Con expresión de número de orden, descripción de los bienes e importe en pesetas:

- 1. Máquina «Idra», 4.000.000 de pesetas.
- 2. Dos máquinas Z-120, 3.000.000 de pesetas.
- 3. Máquina «Junker», 400.000 pesetas.
- Máquina inyección termoplásticos «Stubber», 500.000 pesetas.
- 5. Máquina «Triulzi» Z-60, 500.000 pesetas.
- 6. Máquina «Triulzi» Cast-100 Super, 50.000 pesetas.
- 7. Dos prensas excéntricas de 50 toneladas, modelo EE-400, 400.000 pesetas.
- 8. Prensa excéntrica de 15 toneladas, «Esna», modelo UDA, 100.000 pesetas.
- 9. Prensa excéntrica de 10 toneladas, «Esna», 20.000 pesetas.
- 10. Prensa «Agme», 2,5 toneladas, rebabado carburador, 20.000 pesetas.
- 11. Dos prensas de una tonelada, 40.000 pesetas.
- 12. Fresadora «Juz» de palanca, 20.000 pesetas.
- 13. Molino para plástico «Icem», 20.000 pesetas.
- 14. Secadora centrífuga T-11 completa, 30.000 pesetas.
- 15. Máquina «Vibro-Energi» FM-10 número 552, 150.000 pesetas.
- 16. Máquina «Triulzi» para inyección plástica PH3, no existe.
 - 17. Máquina «Triulzi» Z-120, no existe.
- 18. Dos pulidoras lijadoras completas, 40.000 pesetas.
- 19. Torno paralelo «Cumbre», modelo 022, 100.000 pesetas.

- $20.\ \, Dos\ tornos\ paralelos\ «Codim»,\ 200.000$ pesetas.
- 21. Piedra esmeril «Zubia» para muela 200, 10.000 pesetas.
- 22. Limadora «Tum», recorrido 600, 70.000 pesetas.
- 23. Fresadora universal «Malac» F4-1-M, 20.000 pesetas.
- 24. Taladro «Hedisa» con pie para broca 12, 20.000 pesetas.
- 25. Horno de mufla para temple, 50.000 pesetas.
- 26. Rotalín con motor de 125 voltios para 6, 0 pesetas.
 - 27. Taladro eléctrico portátil, 20.000 pesetas.
- 28. Torno automático «Schwerdtfeger», tipo UA-30, 20.000 pesetas.
 - 29. Dos tornos automáticos, 40.000 pesetas.
- 30. Torno automático «Gygy», tipo GL16/10, 20.000 pesetas.
- 31. Torno automático «Canma», modelo TA-30, 20.000 pesetas.
- 32. Torno automático «Tamaroga», modelo TAM-16, 20.000 pesetas.
- 33. Máquina «Escoffier» para laminar roscas en frío, 10.000 pesetas.
- 34. Dos fresadoras «Juzz» de palanca, 30.000 pesetas.
- pesetas.

 35. Fresadora ranuradora de cabezas de tornillo,
- 10.000 pesetas.

 36. Roscadora automática «Bear», tipo B-1, para tuercas, 10.000 pesetas.
- 37. Dos piedras esmeriles «Zubia» para muela 200, 2.000 pesetas.
- 38. Máquina centrífuga «Tlusa» número 401, 2.000 pesetas.
 - 39. Balanza cuenta piezas, 20.000 pesetas.
- 40. Torno automático «Strohm» M-125, 20.000 pesetas.
- 41. Torno automático «Traub-TC-15», 20.000 pesetas.
- 42. Torno automático «Tar-60», 150.000 pesetas.
- 43. Torno automático «Traub-TB-42», 20.000 pesetas.
- 44. Torno automático «Traub-TBF-42», 20.000 pesetas.
 - 45. Torno automático TC-15, 30.000 pesetas.
 - 46. Torno «Bechler», 50.000 pesetas.47. Torno «Cumbre» para tapas, 150.000 pese-
- tas.
 48. Torno «Mupen», 400.000 pesetas.
 49. Torno «Traub», 300.000 pesetas.
- 50. Máquina «Eubama», 150.000 pesetas.
 51. Máquina «Pithler» mecanizado válvulas con su equipo, 5.000.000 de pesetas.
 - 52. Máquina «Aizdon», 30.000 pesetas.
- 53. Torno revólver «Crucelegui» tipo TR-28, 80,000 pesetas
- 54. Cinco tornos paralelos «Cumbre» 022, 340.000 pesetas.
- 340.000 pesetas.
 55. Piedra esmeril «Zubia» para muela 200, 20.000 pesetas.
- 56. Dos tornos paralelos «Begoña», 120.000 pesetas.
- 57. Dos tornos «Cumbre» modelo 022, 60.000 pesetas.
- pesetas.
 58. Transfer de mecanizado «Imas», 600.000
- pesetas.

 59. Transfer IPA 1, 200.000 pesetas.
- 60. Transfer IPA 2, 200.000 pesetas.
- 61. Transfer «Albe», 300.000 pesetas.62. Ultrasonidos «Branson», 200.000 pesetas.
- 63. Remachadora «Agme», 50.000 pesetas.
- 64. Cuatro prensas, una oleoneumática y tres neumáticas, 1.800.000 pesetas.
- 65. Banco de fugas, 10.000 pesetas.
- 66. Instalación nueva de pruebas «Kanter», 15.000.000 de pesetas.
- 67. Máquina nueva de montaje y verificación «Esaune», 20.000.000 de pesetas.
- 68. Máquina preparación «Imas», 2.000.000 de pesetas.
- 69. Máquina ensayos de tracción «Hoytom», 300.000 pesetas.
- 70. Proyector de perfiles «Leitz», 100.000 pesetas.

- 71. Durómetro «Minor 69», 100.000 pesetas.
- 72. Galgas, balanza y pesas, 500.000 pesetas.
- 73. Calibres, 2.000.000 de pesetas.
- 74. Conjunto medios, 100.000 pesetas.
- 75. Compresor ABC/X40, 100.000 pesetas.76. Compresor ABC/UA6, 100.000 pesetas.
- 77. Compresor «Puskas» 30 Kgr/cm, 150.000 pesetas.
- 78. Autoclave, no existe.
- 79. Compresor 30 CV «Bético», 100.000 pesetas.
- 80. Secador de aire «Novair», 80.000 pesetas.
- 81. Taladro de pie, 20.000 pesetas.
- 82. Fresadora «Biz», 80.000 pesetas.
- 83. Banco de pruebas (mármol), 20.000 pesetas.
- 84. Transformador soldadura eléctrica «KD» tipo 250, número 744, 40.000 pesetas.
- 85. Cizalla a palanca, hierro forjado, 20.000 pesetas.
- 86. Taladro a columna «Herlo» TCA-32, 10.000 pesetas.
- 87. Soldadura por puntos eléctrica «Elesa», 30.000 pesetas.
- 88. Taladro de sobremesa «Hedisa», para broca 12, 30.000 pesetas.
- 89. Máquina «Transfer Universal Unimatic», 80.000 pesetas.
- 90. Roscadora automática «Ega», modelo RAT-13, 50.000 pesetas.
- 91. Roscadora automática «Ega», modelo RAT-13, 50.000 pesetas.
- 92. Fresadora «Juzz» de palanca, 40.000 pese-
- tas.
 93. Taladro sensitivo «EE» para broca 10, 20.000 pesetas.
- 94. Baterías y taladros sensitivos «Ciclomatic», 80.000 pesetas.
- 95. Tres fresadoras «Juzz» de palanca, 120.000
- pesetas. 96. Baterías y taladros sensitivos «Ciclomatic»,
- 60.000 pesetas.
 97. Tres taladros sensitivos «EE» para broca 10,
- 60.000 pesetas. 98. Taladro sensitivo «Performatic», 30.000
- pesetas. 99. Prensa «Conti», modelo MU-21, 20.000
- pesetas.

 100. Lijadora de cinta con pie de hierro fundido,
- 20.000 pesetas.
- 101. Rectificadora universal, 30.000 pesetas.
- 102. Rectificadora universal «Ecia», 60.000 pesetas.
- 103. Máquina transfer «Etxe-Tar», 800.000 pesetas.
- 104. Tres taladros de sobremesa «Micro-matic para broca 3, 90.000 pesetas.
 - 105. Taladro de sobremesa, 20.000 pesetas.
- 106. Tres prensas «Agme» número 2 percusión, 60.000 pesetas.
- 107. Prensa de sobremesa a palanca, 20.000 pesetas.
- 108. Máquina para marcar por fricción «Couth» MV-40, 5.000 pesetas.
- 109. Torno revólver «Elgo» 097-E, no existe.
- 110. Prensa de disparo automático «Agme» número 1, 10.000 pesetas.
- 111. Cerradora de filtros aire, 20.000 pesetas.
- 112. Taladro «Hedisa» de sobremesa para broca 12, 20.000 pesetas.
- 113. Dos taladros «Perfomatic» sobremesa para broca 10, 40.000 pesetas.
- 114. Taladro sobremesa «EE» para broca 10, 20.000 pesetas.
- 115. Cinta transportadora de 400 milímetros, 50.000 pesetas.
- 116. Prensa de sobremesa a cremallera, 10.000 pesetas.
- 117. Taladro «JLc» de columna para broca 22, 30.000 pesetas.
- 118. Dos equipos prueba estanqueidad carburadores (uno no existe), 20.000 pesetas.
- 119. Prensa neumática «Agme» 400, 20.000 pesetas.
- 120. Cadena con su utillaje para montaje y verificación, 300.000 pesetas.
- 121. Prensa «Couth» modelo 21, 20.000 pesetas.

- 122. Compresor «Puska» de 35 kilogramos, no existe.
- 123. Banco de montaje vástago y anillo estancamiento, 20.000 pesetas.
- 124. Banco de prueba altura vástago, 30.000 pesetas.
- 125. Banco de montaje conjunto válvula seguridad, 30.000 pesetas.
- 126. Banco acoplamiento cuerpo superior e inferior, 30.000 pesetas.
- 127. Dos bancos de reglaje y verificación válvulas seguridad, 60.000 pesetas.
- 128. Banco de control de válvulas, 30.000 pese-
- tas. 129. Prensa de disparo automático «Agme»
- número 1, 20.000 pesetas.
 130. Banco prueba válvula seguridad y montaje, conjunto abrazadera y palanca apertura y cierre, 200.000 pesetas.
- 131. Dos bancos de regulación conjunto, válvula y brazo oscilante, 100.000 pesetas.
- 132. Equipo de montaje conjunto válvula y brazo oscilante, 40.000 pesetas.
- 133. Banco de prueba presión salida, 40.000 pesetas.
- 134. Dos bancos de pruebas de fugas, 100.000 pesetas.
- 135. Banco de pruebas recorrido vástago, 5.000 pesetas.
 - 136. Prensa «Asideh-25», 5.000 pesetas.
- 137. Prensa oleoneumática modelo P-6, 5.000 pesetas.
- 138. Prensa «Agme» de cascada de 2,5 toneladas, 5,000 pesetas.
- 139. Compresor «ABC» modelo UG-7 de 7 kilogramos, no existe.
- 140. Compresor «ABC» modelo UA6-20, no existe.
 - 141. Sierra «Uniz» para metales, 30.000 pesetas.
 - 142. Peso cuenta piezas, 20.000 pesetas.
- 143. Piedra esmeril «Zubia» muela 200, 10.000 pesetas.
- 144. Dos electroaspiradores (pintura), 20.000 pesetas.
- 145. Cabina metálica para pintar tipo S-800, 5.000 pesetas.
- 146. Centrifuga tipo K-11 (baños), 20.000 pesetas.
 - 147. Centrífuga (baños), 20.000 pesetas.
- 148. Estufa de secado «Echevi» (pintura), 300.000 pesetas.
- 149. Utillaje, moldes y troqueles para la fabricación de carburadores UA, UB, MA, SHA, SHI, y SHB, regulador «Kosangas», moldes en sección de plástico, 15.100.000 pesetas.
 - 150. Mesa de $1,45 \times 0,90$, 0 pesetas.
 - 151. Mesa de 0.83×0.44 , 0 pesetas.
 - 152. Mesa de $0,65 \times 0,40, 0$ pesetas.
 - 153. Armario de 1,18 × 0,40, 0 pesetas.
 - 154. Dos sillas, 0 pesetas.
- 155. Máquina de escribir «Olivetti» ET-III, 20.000 pesetas.
- 156. Fotocopiadora «Selex» GR-1450, no existe.
- 157. Papelera metálica, 0 pesetas.
- 158. Mesa de despacho de $1,80 \times 1$, en roble, 40.000 pesetas.
- 159. Mesa de centro de $1,40 \times 0,60,\ 20.000$ pesetas.
 - 160. Mesa portateléfono, 5.000 pesetas.
- 161. Mesa aparador de $3,40 \times 0,40,\ 20.000$ pesetas.
- 162. Tresillo compuesto por un sofá de cuatro plazas y dos sillones individuales, 50.000 pesetas.
 - 163. Tres sillas, 9.000 pesetas.
 - 164. Butaca giratoria, 5.000 pesetas.
 - 165. Mesa con base mármol, 2.000 pesetas.
 - 166. Mesa para teléfono, 0 pesetas.
 - 167. Sofá de dos plazas, 0 pesetas.
 - 168. Dos sofás individuales, 0 pesetas.
 - 169. Sillón de plástico, 0 pesetas.
 - 170. Mesa de 1,16 × 1,52, 0 pesetas.
 171. Mesa de 0,51 × 1, 0 pesetas.
- 172. Dos mesas de máquina de escribir, 1.000 pesetas.
- 173. Mesa de ordenador, 3.000 pesetas.
- 174. Mesa de impresora, 3.000 pesetas.

- 175. Armario archivador de clichés, 10.000
- pesetas. 176. Cinco sillas de madera, 0 pesetas.
 - 177. Butaca marrón, 0 pesetas.
 - 178. Cuatro ficheros, 0 pesetas.
 - 179. Tres butacas marrones, 0 pesetas.
 - 180. Armario, 5.000 pesetas.
 - 181. Cubre radiadores, 0 pesetas.
 - 182. Teléfono, 5.000 pesetas.
 - 183. Papelera, 0 pesetas.
 - 184. Tres mesas de 0.80×1.30 , 12.000 pesetas. 185. Dos butacas marrones, 10.000 pesetas.
 - 186. Dos armarios, 10.000 pesetas.
 - 187. Sofá, 10.000 pesetas.
 - 188. Mesa redonda, 5.000 pesetas.
- 189. Dos papeleras, 0 pesetas.
- 190. Cubrerradiadores, 0 pesetas.
- 191. Vitrina, 0 pesetas.
- 192. Mesa de 1,25 × 2,53, 40.000 pesetas.
- 193. Diez sillas de rejilla, 20.000 pesetas.
- 194. Tapa radiadores, 0 pesetas.
- 195. Armario con cajones de 0,55 × 0,52, 2.000 pesetas.
 - 196. Armario de $1,93 \times 0,43$, 0 pesetas.
 - 197. Armario de $1,95 \times 0,38$, 0 pesetas.
 - 198. Armario de 0,68 × 0,64, 0 pesetas.
- 199. Mesa portamegafonia de 0,70 × 0,35, 0 pesetas.
 - 200. Megafonía con micrófono, 30.000 pesetas.
 - 201. Mostrador de 8,50 × 3,50 × 0,73, 0 pesetas. 202. Cinco mesas de 1,53 × 1,16, 0 pesetas.
 - 203. Mesa de 1,20 × 0,64, 0 pesetas.
- 204. Mesa de $1,40 \times 0,50, 0$ pesetas.
- Dos mesas redondas, 0 pesetas.
- 206. Mesa de ordenador, 0 pesetas.
- 207. Mesa de impresora, 0 pesetas.208. Mesa de centro, 5.000 pesetas.
- 209. Mesa de máquina de escribir, 0 pesetas.
- 210. Diez sillas, 10.000 pesetas.
- 211. Dos sillas butaca de madera y una de plástico, 2.000 pesetas.
- 212. Silla con asiento de plástico, 0 pesetas.
- 213. Butaca diván, 0 pesetas.
- 214. Mostrador de 10,26 × 0,49, 0 pesetas.
- 215. Seis papeleras, 1.000 pesetas.
- 216. Calculadora, 0 pesetas.
- 217. Dos máquinas de escribir, 10.000 pesetas. 218. Equipo digital DECpc 333s xLP 4 Mb Ram 130 MD, impresora «Brother» M-1324, 30.000
- pesetas. 219. Ordenador «Datac» 386/33 Mhz, 80 Mb disco duro, monitor color VGA 12", teclado 102 teclas, disquetera de 3 1/2 alta densidad 1,44 Mb, impresora «Nakajima» AR 65V 0 a 136 de carro,
- 40.000 pesetas.
 - 220. Fotocopiadora (no funciona), 0 pesetas.
 - 221. Teléfono, 5.000 pesetas.
- 222. Tres vitrinas, 0 pesetas.
 223. Mesa de 1.16 × 1.52, 5.000 peseta
- 223. Mesa de 1,16 × 1,52, 5.000 pesetas. 224. Mesa de 0,51 × 1, 3.000 pesetas.
- Mesa de 0,51 × 1, 3.000 pesetas.
 Dos mesas de dibujo, 30.000 pesetas.
- 226. Dos taburetes, 2.000 pesetas.
- 227. Tres sillas, 3.000 pesetas.228. Mueble para archivador, 0 pesetas.
- 229. Tres archivadores metálicos, 3.000 pesetas.
- 230. Tres archivadores de madera, 0 pesetas.231. Máquina para cálculo de prima (no fun-
- ciona), 0 pesetas. 232. Mesa redonda, 3.000 pesetas.
- 232. Mesa de 0,90 × 1,54, 5.000 pesetas.
- 234. Cuatro sillas, 2.000 pesetas.235. Armario, 10.000 pesetas.
- 235. Armario, 10.000 pesetas.236. Perchero, 1.000 pesetas.
- 237. Papelera, 0 pesetas.
- 238. Teléfono, 5.000 pesetas.
- 239. Mesa de 0,90 × 1,50, 5.000 pesetas. 240. Mesa redonda, 2.000 pesetas.
- 241. Tres sillas, 0 pesetas.
- 242. Armario, 5.000 pesetas.
- 243. Lámpara de mesa, 0 pesetas.
- 244. Mesa de 0,80 × 1,60, 10.000 pesetas. 245. Mesa de 0,45 × 0,80, 5.000 pesetas.
- 246. Dos butacas, 10.000 pesetas.247. Sillón, 10.000 pesetas.
- 248. Dos archivadores metálicos, 4.000 pesetas.
- 249. Máquina de escribir «Tekne-4», 0 pesetas.

- Dos máquinas de escribir «Lexicon» 80, 250. 10.000 pesetas.
- 251. Máquina de escribir «Olivetti» línea 88, 5.000 pesetas.
- 252. Dos vitrinas de $1 \times 1 \times 0.35$, 4.000 pesetas. 253. Vitrina de 0,92 × 1,18 × 0,40, 2.000 pese-
- 2.54 Porta archivador de hierro, 0 pesetas.

tas.

- 255. Ordenador «Philips» 286/10 Mhz 20 Mb disco duro, monitor color CGA 12", teclado 102 teclas, disquetera de 5 1/4 alta densidad, impresora «Epson» FX 1050 0 a 136 de carro, 35.000 pesetas.
 - 256. Sumadora «Otesa» BC 1236PV, 0 pesetas.
 - 257. Sumadora «Logos-41», 0 pesetas.
 - 258. Tres papeleras metálicas, 0 pesetas.
 - 259 Cinco papeleras de paja, 2.000 pesetas.
- 260.
- Armario de $1,93 \times 0,38, 5.000$ pesetas. Armario de $2,65 \times 0,64, 10.000$ pesetas. 261.
- Armario metálico, 5.000 pesetas. 262
- 263. Elevador eléctrico «Pimespo Fiat» modelo CTL 2.950, 200.000 pesetas.
- Transpaleta eléctrica modelo XTLF-7, 264 80.000 pesetas.
- 265. Tres transpaletas mecánicas, 90.000 pese-
- 266. Turismo «Ford» Fiesta, matrícula BI-8466-AF, no existe.
- 267 Furgoneta «Avia» 1.250, matrícula BI-1867-Y, no existe.
- 268. Máquina «Ader Frech 40», 500.000 pesetas
 - 269 Máquina «Polak», 200.000 pesetas.
 - 2.70 Aguirena, no existe.

281.

- 271. Horno de secado (pintura), 200,000 pesetas
- 272. Sistema para deployé con alimentador neumático y portarrollos bobinas, 200.000 pesetas.
 - Transfer IPA/3, 200.000 pesetas. 273.
- 274. Instalación automática de baños DNI, 4.000.000 de pesetas.
- 275 Instalación manual de baños cuatro cubas, 50.000 pesetas.
- 276. Instalación baños tres bombos, no existe.
- 277 Desengrase de baños, 100.000 pesetas.
- 278. Cabina de pintado, 5.000 pesetas.
- 279. Cadena automática de pintado, 1.000.000 de pesetas.
- 280. Máquina «Kanter» abrazadera y bolas, 1.000.000 de pesetas.
- Dos prensas neumáticas desguace regulador, 30.000 pesetas. 282. Dos conformadores vástago de alta, 0 pese-
- tas
- 283. Prensa neumática de bolas, 20,000 pesetas,
- 284. Cuatro llaves dinamométricas, 20.000 pesetas.
- 285. Doce atornilladores, 60.000 pesetas.
- 286. Cuatro solex, 20.000 pesetas.
- Dos vacuómetros, 20.000 pesetas. 287.
- 288. Carretilla elevadora eléctrica, 300.000 pesetas. Sierra circular «Theyma», 20,000 pesetas,
- 289. 290. Tres cargadores de baterías, 60.000 pese-
- tas 291. Dos pesos electrónicos («Dibal» y «Mob-
- ba»), 350.000 pesetas. 292. Fotocopiadora «Olivetti» Copia 8020,
- 300.000 pesetas. 293
- Fax «Olivetti» OFX 1100, 50.000 pesetas. 294. Equipo ordenador PII 300, 170.000 pesetas.
- 295 Scanner sobremesa «Genius», 20,000 pesetas
- 296. Equipo ordenador PII 266, 100.000 pesetas
- 297. Dos equipos ordenador PII 266, 200.000 pesetas.
- Impresora láser HP 6P, 100.000 pesetas. 298. Impresora «Epson Stylus» 740, 30.000 299.
- pesetas. Impresora HP láser JET 6L, 50.000 pese-300. tas
- 301 Equipo ordenador «Pentium» 133 Mhz, 80.000 pesetas.

- 302. Impresora «Oki» Microline 3410, 40.000 pesetas.
- Fuente de alimentación «Salicro», 20.000 303. pesetas.

Total, 90.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao (Vizcaya) en primera subasta el día 29 de noviembre de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de diciembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 24 de enero de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora v en el mismo lugar, v en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses v costas.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiceran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Lev de Enjuiciamiento Civil).

Ouinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se apro-

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.-En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.-Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.-El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Los bienes embargados están depositados en «Industrias de Precisión Arbeo, Sociedad Anónima», calle Santo Domingo, 10, Derio, a cargo del Comité de Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Vizcaya», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao (Vizcaya), a 5 de octubre de 1999.-La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.-42.060.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-824/1997, ejecución número 88/1998, iniciado a instancia de don Wifredo Casado Díaz, contra «Castillo de Córdoba, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1:

Finca número 82.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 933, folio 137, inscripción cuarta 37.200.000 pesetas. Finca número 82.100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.018, folio 74, inscripción cuarta, 11.100.000 pesetas.

Total: 48.300.000 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de febrero de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos. del valor de los bienes que havan servido de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral), v ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.-El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).